

que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

Núm. expediente: PS-HU-278/07.

Nombre y apellidos: Carlos Enrique Aldao López.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación necesaria para subsanar la solicitud, conforme al artículo 15 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía (BOJA núm. 16, de 6 de febrero), que deberá aportar en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Transcurrido dicho plazo, sin haber presentado la referida documentación, se procederá al decaimiento en su derecho al trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 76.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Huelva, 18 de octubre de 2007.- La Delegada, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 31 de octubre de 2007, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por el que se da publicidad a la Resolución de 31 de octubre de 2007, por la que se pone fin al procedimiento para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de las mismas.

Esta Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), acuerda hacer pública la Resolución de 30 de octubre de 2007, de la Directora General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se pone fin al procedimiento convocado por Resolución de 16 de enero de 2007. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural de la Consejería de Cultura, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado a) de la Resolución anteriormente citada, que deberá adecuarse a los modelos adjuntos, será de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Expediente: I071032SE98FP.

Sevilla, 31 de octubre de 2007.- La Directora General, Guadalupe Ruiz Herrador.

MODELO 1

D., en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 16 de enero de 2007, mediante la cual se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005) y en base a esta Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas, declara su ACEPTACIÓN de la subvención concedida en la modalidad de por importe de € y un presupuesto aceptado de € para el proyecto denominado, en los términos que establece la resolución de concesión.

En, a de de 2007

Fdo.:

N.I.F.:

MODELO 2

D., en representación de la empresa audiovisual, participante en la convocatoria correspondiente a la Resolución de 16 de enero de 2007 mediante la cual se efectúa convocatoria pública para la concesión de ayudas para desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales al amparo de la Orden de 30 de septiembre de 2005 (BOJA núm. 199, de 11 de octubre de 2005) y en base a esta Orden, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al desarrollo de proyectos y a la producción de obras audiovisuales, y habiendo sido beneficiario de una ayuda en la modalidad de para el proyecto denominado, comunico que los datos bancarios de la cuenta en la cual deberán realizarse los ingresos correspondientes a la ayuda concedida son los siguientes:

Datos bancarios
Entidad bancaria:
Domicilio de la agencia:
Población: C.P.: Provincia:
Tlfno. contacto entidad bancaria:
Titular de la cuenta:
Núm de cuenta:

Fdo.:

En a de de 2007.

VºBº ENTIDAD BANCARIA

Fdo.:

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 26 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/229/AG.MA/ENP.

Núm. Expte.: AL/2007/229/AG.MA/ENP.

Interesado: Arrecife del Faro S.L.

NIF: B-04324562